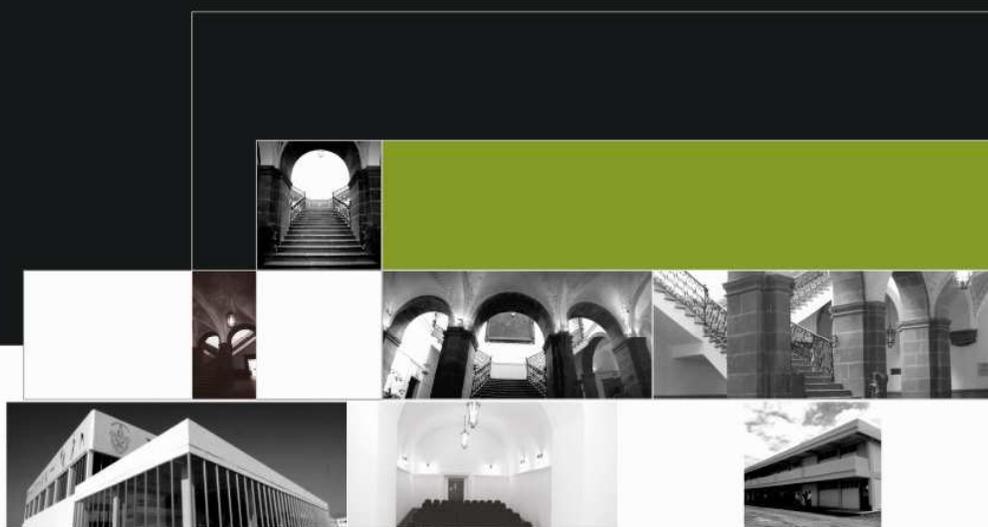


Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla

“Proyecto para apoyar las reformas de la B.U.A.P., para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones”.



Proyecto para concurso en el marco del Fondo de
Apoyo para Reformas Estructurales de las
Universidades
Públicas Estatales



Abril de 2010

CONTENIDO

TEMA	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
I.1 Primera Reforma al Sistema de Jubilaciones y Pensiones	
I.2 Segunda Reforma al Sistema de Jubilaciones y Pensiones	
1.3. Apoyos logrados por la gestión	
II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	7
III. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	9
IV. FORTALEZAS Y DEBILIDADES	10
V. OBJETIVOS DEL PROYECTO	11
VI. RECURSOS SOLICITADOS	13
VII. CONCLUSIONES	14
VIII. ANEXOS	
VIII.1. Valuación Actuarial Estandarizada del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la B.U.A.P. (Considerando la última reforma efectuada).	Anexo VIII.1
VIII.2. Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior” del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la B.U.A.P. considerando el esquema original. (Sin reforma).	Anexo VIII.2
VIII.3. Certificación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido y la práctica que se está desarrollando, para la muestra de casos de pensiones y jubilaciones registrados durante el año 2009.	Anexo VIII.3

T E M A	PÁGINA
VIII.4 Dictamen financiero emitido por despacho de auditores registrado en la Secretaría de la Función Pública.	Anexo VIII.4
VIII.5 Informes que avalan la solventación de recomendaciones recibidas derivadas de las auditorías atendidas.	
VIII.5.1 Informe de solventación a las recomendaciones derivadas de la Auditoría al Desempeño practicada por la Dirección General de Auditoría Especial al Desempeño a las Funciones de Gestión Gubernamental y Finanzas, realizada a finales de 2006.	Anexo VIII.5
VIII.5.2 Informe del Contralor sobre la solventación de las recomendaciones derivadas de las revisiones efectuadas en los últimos tres años.	Anexo VIII.6
VIII.6 Impresión de pantallas de la página web que acredita la publicación trimestral del registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos.	Anexo VIII.7
VIII.7 Contrato de fideicomiso irrevocable del fondo creado.	Anexo VIII.8
VIII.8 Reglamento de Pensiones para los Trabajadores Académicos y no Académicos de la B.U.A.P.	Anexo VIII.9
VIII.9 Contratos colectivos vigentes 2005 -2007.	Anexo VIII.10
VIII.10 Contratos colectivos vigentes 2007 – 2009 (Incluye reforma realizada).	Anexo VIII.11
VIII.11 Contratos colectivos vigentes 2009 - 2011	Anexo VIII.12

I. ANTECEDENTES

I.1 Primera Reforma al Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

En febrero del 2003, entró en vigor la primera reforma al sistema de jubilaciones y pensiones de la Universidad, a través de la cual se lograron acuerdos importantes para dotar al sistema de pensiones de una base financiera tendiente al saneamiento, destacando entre otras, dos medidas que a largo plazo permitirían a la BUAP ir solventando su carga de pensiones por jubilación: 1) la inscripción al régimen obligatorio de pensiones del IMSS a los trabajadores que denominamos nuevas generaciones, a partir del 16 de febrero de 2003; y 2) la aportación de los trabajadores en activo y de la Universidad a un fondo de pensiones y jubilaciones.

Sin embargo, el fruto de estas medidas no se vio reflejado en el corto plazo; por otro lado, la Institución tuvo que hacer frente en el corto plazo al costo de jubilación y pensiones generado por el sistema anterior, así como al pago de cuotas al IMSS por las inscripciones de las nuevas generaciones a éste régimen de acuerdo al sistema reformado de jubilaciones; por ello, en el seno de la Comisión Institucional de Jubilaciones se determinó buscar alternativas que ayudaran a resolver el problema de liquidez de la Institución en el corto plazo, dando continuidad al proyecto iniciado de largo plazo. Una de las alternativas acordadas se refiere al aprovechamiento de la infraestructura de la Universidad, el Hospital Universitario de Puebla, a través del cual se presta el servicio médico a los trabajadores y sus dependientes económicos, de esta forma las pensiones son las establecidas en la Ley del IMSS pero administradas por la Universidad.

I.2 Segunda Reforma al Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

Como resultado del análisis y seguimiento a los efectos de la reforma iniciada, surge un nuevo proyecto, sustentado en la necesidad de reformas adicionales al sistema de jubilaciones y pensiones de la Institución, así durante el 2006 en colaboración con los trabajadores, sindicatos y expertos en la materia, se analizaron las distintas alternativas, concretándose los acuerdos tomados con la firma de los contratos colectivos de trabajo para el periodo 2007 – 2009, entrando en vigor a partir del 16 de febrero del 2007.

PRINCIPALES ACCIONES DE LA SEGUNDA REFORMA

1. Se eleva la edad requerida para jubilación:

a) Para los trabajadores que ingresen a partir del 16 de febrero del 2007, se eleva de 25 a 35 años de servicio requeridos para poder obtener la jubilación.

b) Para los trabajadores que hubieran ingresado antes del 16 de febrero del 2007 y que no hayan cumplido 25 años de servicios, podrán ejercer su derecho a la jubilación con el 100% de su sueldo tabular, o del salario promedio si cambio de categoría en los últimos 5 años con base en la tabla siguiente:

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO REQUERIDOS
1-5	33
6-10	32
11-14	31
15-20	30
21-23	29
24	28
25	27

2. Se creó un estímulo para la retención de los trabajadores (académicos) que hubieran ingresado antes del 16 de febrero del 2007 y que hayan cumplido 25 años de servicios, correspondiente al 6.2% más de su salario tabular.
3. Se acordó el salario regulador para el otorgamiento de la pensión. Salario promedio de los últimos 5 años de servicio en activo.
4. Se da continuidad al incremento del fideicomiso Institucional de jubilaciones y pensiones, dándole el carácter de irrevocable y sin poder disponer de los recursos del mismo antes del 2013.
5. Se crea un fondo de seguridad social para afrontar el pago de medicamentos y servicios médicos a los trabajadores y sus dependientes económicos, aportando los trabajadores el 4% de su sueldo y la Universidad una cantidad igual.
6. Aprovechamiento de la infraestructura de la Universidad, el Hospital Universitario de Puebla, a través del cual se presta el servicio médico a los trabajadores y sus dependientes económicos. La creación de la farmacia exclusiva para el suministro de medicamentos, manejada por la Facultad de Ciencias Químicas, desarrollando proyectos de entregas de dosis unitarias, medicamentos genéricos intercambiables con calidad avalada y negociaciones con proveedores para obtener un mejor precio y servicio.

Estas acciones tienen el carácter de irrevocables y han sido formalizadas a través de los contratos colectivos de trabajo que forman parte del presente proyecto como anexo. Garantizan que las medidas contenidas o derivadas en los mismos no den lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos.

I.3 APOYOS LOGRADOS POR LA GESTIÓN.

DEL FONDO DE APOYO EXTRAORDINARIO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2003.

El 28 de noviembre de 2003, la BUAP formalizó con la SEP el Convenio de Apoyo Financiero del Fondo de Pensiones por \$ 123 570 000.00 (Ciento veintitrés millones quinientos setenta mil

pesos 00/100 mn), estableciéndose como objetivo del apoyo: “El fortalecimiento del fondo de pensiones que coadyuve al saneamiento financiero de la Institución”.

De conformidad con el análisis realizado en el seno de la Comisión institucional de jubilaciones, el cual consideró los resultados alcanzados a esa fecha por la Universidad, derivados de las reformas al esquema de pensiones y jubilaciones emprendidas desde el 16 de febrero del 2003, el resultado de los estudios actuariales realizados a la institución a esa fecha, a la liquidez y factibilidad para el funcionamiento de la universidad, así como el interés por asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de jubilaciones y pensiones, y de acuerdo con los objetivos del apoyo recibido, de coadyuvar al saneamiento financiero de la institución en materia de pensiones, se acordó su aplicación para el pago de la nómina del personal jubilado y pensionado correspondiente al periodo de enero a la primera quincena del mes de octubre del 2004.

Este apoyo permitió el crecimiento tan solo del 2003 al 2004 en un 71.28% del fondo institucional creado para hacer frente a las obligaciones contractuales en materia de jubilación y pensión, ya que la institución pudo hacer frente al pago de su nómina de jubilados y pensionados por más de 461 millones de pesos durante el mismo periodo, sin distraer recursos del fondo, además de dar continuidad a las aportaciones acordadas (B.U.A.P. y trabajadores)¹.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2005.

De los recursos extraordinarios asignados a la Institución, se aplicaron \$ 86,258,438.00 (ochenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 mn) al fortalecimiento del sistema reformado de jubilaciones y pensiones.

Estos recursos fueron empleados para cubrir la nómina de jubilados y pensionados de octubre a diciembre del 2005, lo que permitió el crecimiento en un 48.82% del fondo institucional creado para hacer frente a las obligaciones contractuales en materia de jubilación y pensión durante el 2005, ya que la institución pudo hacer frente al pago total de su nómina de jubilados y pensionados por más de 217 millones de pesos en el mismo año, sin distraer recursos del fondo, además de dar continuidad a las aportaciones acordadas (B.U.A.P. y trabajadores)².

DEL FONDO DE APOYO EXTRAORDINARIO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2006.

Derivado del proyecto presentado con la convocatoria del 2006, la Institución recibió \$ 58 810 000.00, (20% del recurso solicitado), de los cuáles fueron aplicados \$ 39,680,652.00 en forma directa para incrementar el fondo institucional de jubilaciones y pensiones de la Institución, y

¹ Cláusula 67 del Contrato Colectivo de Trabajo (no académicos) de la B.U.A.P. 2003-2005. Cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo (académicos) de la B.U.A.P. 2003-2005. Art. 12 y 18 de los LRYs del Fideicomiso.

² Cláusula 67 del Contrato Colectivo de Trabajo B.U.A.P. (no académicos) 2005 – 2007. Cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo B.U.A.P. (académicos) 2005 – 2007. Art. 12 y 18 de los LRYs del Fideicomiso.

\$ 19 129 348.00 fueron destinados para complementar el pago de la nómina de jubilados y pensionados de diciembre del 2006. Estas acciones permitieron un crecimiento del fondo del 66%, en el último año (julio 2006 – julio 2007), ya que se dio continuidad a la política de no disposición de recursos del fondo, además de continuar con las aportaciones institucionales y de los trabajadores (2).

DEL FONDO DE APOYO PARA REFORMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2007.

Derivado del proyecto presentado con la convocatoria del 2007, la Institución recibió \$ 58,121,000.00, (Cincuenta y ocho millones ciento veintinueve mil pesos 00/100 mn), lo que equivale al 20% del recurso solicitado en el proyecto presentado. Los recursos obtenidos se aplicaron de la siguiente forma: \$ 14,894,454.73 se aplicaron en forma directa para incrementar el fondo institucional de jubilaciones y pensiones de la Institución, depositándose al fideicomiso constituido para el efecto con No. F/34784-9 de Bancomer y \$ 43,226,545.27 fueron destinados para complementar el pago de la nómina de jubilados y pensionados de diciembre del 2007.

Estas acciones permitieron un crecimiento del fondo institucional de jubilaciones y pensiones del 22.47% en los últimos 10 meses (julio 2007 – mayo 2008), ya que gracias al apoyo recibido, pudimos dar continuidad a la política de no disposición de recursos a fin de mantener su crecimiento, además de continuar con las aportaciones tanto de la institución como la correspondiente a los trabajadores.

DEL FONDO DE APOYO PARA REFORMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2008.

Derivado del proyecto presentado con motivo de los lineamientos del fondo para 2008, la Universidad recibió \$ 121,741,000.00, (Ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y un mil pesos 00/100 mn), equivalente al 40% del recurso solicitado en el proyecto presentado.

Los recursos obtenidos se aplicaron de la siguiente forma: \$ 25,259,411.00 (veinticinco millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos once millones 00/100 mn) se aplicaron en forma directa para incrementar el fondo institucional de jubilaciones y pensiones de la Institución, depositándose al fideicomiso constituido para el efecto con No. F/34784-9 de Bancomer y \$96,481,589 (Noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 mn) fueron destinados para el pago de la nómina de jubilados y pensionados de fin de año.

Estas acciones permitieron un crecimiento del fondo institucional de jubilaciones y pensiones del 24% en tan solo 10 meses, (mayo 2008 – marzo 2009), ya que se dio continuidad a la política de no disposición de recursos del fideicomiso constituido, manteniendo su crecimiento, además de continuar con las aportaciones al mismo, tanto por parte de la institución como de los trabajadores.

DEL FONDO DE APOYO PARA REFORMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2009.

Derivado del proyecto presentado con motivo de los lineamientos del fondo para 2009, fueron asignados a la Universidad \$ 116,074,000.00, equivalente al 36% del recurso solicitado en el proyecto presentado. A la fecha del presente proyecto (abril 2010), la Universidad ha recibido

\$ 112,723,300.00 (Ciento doce millones setecientos veintitrés mil trescientos pesos 00/100 mn), estando pendientes de recibir \$ 3,350,700.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil setecientos pesos 00/100 mn).

Los recursos recibidos se aplicaron de la siguiente forma: \$ 27,537,410.59 (Veintisiete millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos diez pesos 59/100 mn) se aplicaron en forma directa para incrementar el fondo institucional de jubilaciones y pensiones de la Institución, depositándose al fideicomiso constituido para el efecto con No. F/34784-9 de Bancomer y \$ 85,185,889.41 (Ochenta y cinco millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 41/100 mn) fueron destinados para el pago de la nómina de jubilados y pensionados de fin de año.

No obstante que se recibió solo el 36% de los recursos considerados para el proyecto 2009, logramos en el último año -- Marzo 2009 – Marzo 2010 --, un crecimiento del Fondo Institucional de Jubilaciones y Pensiones, del 22.47%, dando continuidad a la política de no disposición de recursos del fideicomiso constituido, manteniendo su crecimiento. Se continuó con las aportaciones al Fondo, tanto por parte de la institución como de los trabajadores.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con lo publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el periodo 2002-2009 destinó un monto de 7,073 millones de pesos con la finalidad de disminuir de manera significativa el pasivo contingente de las Universidades Públicas Estatales (UPE), con estos apoyos se han fomentado las acciones para reformar y fortalecer los fondos de financiamiento de los sistemas de jubilaciones y pensiones de las UPE, acciones que sin duda han incidido favorablemente en su situación financiera y viabilidad de corto y mediano plazo.

En este tenor, es indispensable seguir fomentando la realización de proyectos en las UPE que incidan de manera definitiva en la solución de sus problemas estructurales.

Considerando que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, un monto de \$1'000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 MN), con el propósito de que las Universidades Públicas continúen realizando acciones que contribuyan a la solución de problemas estructurales de carácter financiero, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla pone a consideración el presente proyecto, el cual cumple cabalmente con los lineamientos establecidos para el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, (Fondo de concurso para apoyar las reformas de las UPES, para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones).

El proyecto que ahora presentamos, complementado con el estudio actuarial y dictamen financiero emitido por despacho de auditores registrado en la Secretaría de la Función Pública, constata que:

- Los resultados favorables de los apoyos que la Universidad ha recibido para estos fines.
- El carácter irrevocable de las acciones.
- Que las medidas tomadas no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos.

- Que se generan ahorros superiores al monto de los recursos asignados para su realización y cuantifica el impacto financiero de las acciones a realizar en relación con el déficit (pasivo) total.
- Hemos obtenido resoluciones favorables a las recomendaciones recibidas, resultantes de la Auditoría al Desempeño practicada por la Dirección General de Auditoría Especial al Desempeño a las Funciones de Gestión Gubernamental y Finanzas, realizada a finales de 2006, así como de la última revisión de la Auditoría Superior de la Federación, atendida en 2009 en relación a la asignación de los fondos federales 2008, documentos que forman parte del presente proyecto como anexo.

Este proyecto da continuidad a los presentados en años anteriores, por lo que es indispensable su apoyo en el marco del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, para el cumplimiento de los objetivos y acciones planteados.

CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL DÉFICIT (PASIVO) TOTAL.

El proyecto presentado ahora por la B.U.A.P., impacta positivamente en su viabilidad financiera de corto, mediano y largo plazos. Presentamos para el efecto el comparativo de balances actuariales:

Cuadro 3a
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Comparativo de Balances Actuariales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.50%

	Sin Reforma	Con Reforma	Diferencias	%
Pasivos				
Pensiones en curso de pago	4,331,496,961.88	4,331,496,961.88	0.00	0.00%
Generación actual servicios pasados	17,172,906,026.79	12,546,404,766.76	4,626,501,260.03	-26.94%
Generación actual servicios futuros	5,881,424,709.01	6,311,341,487.57	-429,916,778.56	7.31%
Nuevas Generaciones	35,524,282,879.05	10,343,921,580.67	25,180,361,298.37	-70.88%
Total Pasivo	62,910,110,576.72	33,533,164,796.88	29,376,945,779.84	-46.70%
Activos				
Reserva	0.00	507,012,697.34	507,012,697.34	0.00%
Aportación de pensionados actuales	0.00	339,037,538.44	339,037,538.44	0.00%
Aportación de generación actual	0.00	2,103,359,004.49	2,103,359,004.49	0.00%
Aportación de pensionados de la generación actual	0.00	1,322,498,754.00	1,322,498,754.00	0.00%
Aportación de nuevas generaciones	0.00	9,227,896,787.28	9,227,896,787.28	0.00%
Aportación de pensionados de nuevas generaciones	0.00	527,584,722.13	527,584,722.13	0.00%
Total Activo	0.00	14,027,389,503.67	14,027,389,503.67	0.00%
(Déficit)/Superavit Actuarial				
Generación actual de activos y pensionados	-27,385,827,697.68	-18,917,335,221.95	8,468,492,475.73	-30.92%
Nuevas generaciones	-35,524,282,879.05	-588,440,071.27	34,935,842,807.78	-98.34%
Total	-62,910,110,576.72	-19,505,775,293.21	43,404,335,283.51	-68.99%

El estudio actuarial concluye que la reforma disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad, representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de las siguientes formas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del **sistema de pensiones y prestaciones contingentes:**

	Valor Presente	%
Generación Actual	8,468,492,475.73	30.92%
Nuevas		
Generaciones	34,935,842,807.78	98.34%
Total	43,404,335,283.51	68.99%

b) Disminución del Costo **para la Institución.**

	Valor Presente	%
Generación Actual	6,586,044,827.27	24.05%
Nuevas		
Generaciones	30,058,102,053.08	84.61%
Total	36,644,146,880.34	58.25%

Como puede observarse, la reforma al sistema de pensiones y jubilaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla implica ahorros importantes en los flujos de egresos, disminuyen los déficit actuariales, generando ahorros muy por encima del monto de los recursos recibidos para su realización; sin embargo no libera a la Universidad de ser inviable financieramente en el mediano plazo, de aquí la importancia de que se continúe apoyando para el fortalecimiento tanto del fondo Institucional de jubilaciones y pensiones, como de la reforma emprendida, por tal motivo, refrendamos el interés de la institución para acceder a cualquier tipo de recursos que incidan favorablemente en nuestro sistema de jubilaciones y pensiones, de igual forma manifestamos nuestro compromiso de mantener una participación activa en cada uno de los foros de discusión, análisis y seguimiento de la problemática y sujetarnos a la metodología, temporalidad, requisitos de participación y obligaciones de información y rendición de cuentas que se señalan en los lineamientos del Fondo.

III. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Este proyecto surge del proceso institucional de planeación integral y participativa coordinado por la Comisión Institucional de Planeación, presidida por el C. Rector, a través del cual se identifica como uno de los problemas estructurales de la Universidad, las jubilaciones del personal académico y administrativo.

Impacta a la Institución en dos sentidos, primero por la pérdida de altos perfiles (sobre todo en el aspecto académico) y en el aspecto financiero, por el mayor peso que representa la nómina en el presupuesto institucional, ya que se tienen que cubrir las cargas académicas y administrativas que deja el personal que se jubila, además de pagar la pensión correspondiente a la jubilación, incrementándose en consecuencia tanto la nómina del personal activo como la del pasivo.

A partir de las reformas del 2007, se creó la “Comisión Institucional de Jubilaciones y Pensiones”, integrada por el Rector, el Tesorero General, el Contralor General, la Abogada General,

el Vicerrector de Docencia, el Secretario Administrativo, el Secretario General, el Director de Atención y Gestión Institucional, así como los representantes de los sindicatos; trabajadores no académicos: Sindicato Independiente de trabajadores de la BUAP (SITBUAP) y de trabajadores académicos: Asociación Sindical de Personal Académico de la BUAP (ASPABUAP); a través de esta Comisión, se da continuidad al análisis y seguimiento del sistema reformado de jubilaciones y pensiones, continuando con la búsqueda de nuevos esquemas que contribuyan a su fortalecimiento. Sin embargo es imprescindible contar con apoyos federales importantes que nos ayuden a impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Esta Comisión viene trabajando desde el 2002, apoyándose de los estudios actuariales practicados a la Institución y de la asesoría del despacho encargado de la consultoría actuarial.

IV. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS

1. Se ha logrado la concientización de los participantes (trabajadores académicos, administrativos, representantes de los sindicatos y directivos).
2. Se cuenta con un sistema reformado de jubilaciones que pone freno al crecimiento del pasivo contingente generado por el sistema anterior.
3. Se cuenta con un fondo constituido en el fideicomiso F/34784-9, celebrado con la Institución Fiduciaria BBVA Bancomer, que se incrementa mensualmente con las aportaciones de los trabajadores y de la Institución. Al mes de marzo del 2010 el fondo cuenta con \$532,165,690.00 (Quinientos treinta y dos millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa pesos 00/100 mn).
4. Manejo eficaz y eficiente de los recursos invertidos, resultados constatados a través de dictámenes favorables emitidos por el Despacho miembro del padrón de auditores registrados en la Secretaría de la Función Pública SFP, por la Dirección General de Auditoría Especial al Desempeño a las Funciones de Gestión Gubernamental de la ASF y certificaciones actuariales.
5. El Comité Técnico del Fideicomiso, está integrado por funcionarios de primer nivel de la institución, con la participación de los Secretarios Generales de los sindicatos académico y administrativo, titulares de la administración de los contratos colectivos de trabajo.
6. Se cuenta con la normatividad interna adecuada para el manejo del fondo que garantiza la disminución del pasivo contingente.
7. El seguimiento y análisis del sistema reformado de jubilaciones y pensiones de la B.U.A.P., se basa en estudios actuariales anuales realizados por profesionales en la materia.

DEBILIDADES

1. De conformidad con los estudios actuariales, el fondo constituido para hacer frente a los compromisos contractuales en materia de jubilaciones y pensiones aún no es suficiente para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, por lo que se requiere de una inversión mayor.

2. Existe el riesgo de un desánimo por parte de los trabajadores, al no lograr un apoyo federal más contundente para el fortalecimiento del Sistema reformado de Jubilaciones y Pensiones.

V. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL.

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

OBJETIVOS PARTICULARES.

Objetivo 1:	1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes.				
Meta:					
<p>1.1. Lograr que en el periodo de abril de 2010 a Marzo de 2011 las aportaciones de trabajadores al fondo de jubilaciones y pensiones superen los 39 millones de pesos.</p> <p>1.2. Lograr que en el periodo de abril de 2010 a Marzo de 2011 las aportaciones de la Universidad al fondo de jubilaciones y pensiones superen los 39 millones de pesos con apoyo del gobierno federal.</p> <p>1.3. Para marzo del 2011, el fondo constituido de pensiones y jubilaciones rebasará los 800 millones de pesos, lo que representará un crecimiento del 59%.</p>					
Acción:	1. En el marco de los acuerdos plasmados en los Contratos colectivos de trabajo efectuados con el sindicato de trabajadores académicos (ASPABUAP) y el sindicato de trabajadores administrativos (SITBUAP), la Institución canalizará tanto las aportaciones correspondientes a los trabajadores como la institucional al fondo de pensiones.				
Concepto	Costo unitario	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Aportación de la Universidad al fondo institucional de jubilaciones y pensiones.	1	\$ 39,194,245.00	\$ 39,194,245.00	Como puede observarse de los resultados de los estudios actuariales, no se libera aún a la Universidad de ser inviable financieramente en el mediano plazo, de aquí la importancia de acceder a recursos extraordinarios que permitan generar los ahorros en el presupuesto requeridos para afrontar completamente las obligaciones futuras.	Abril 2010 - Marzo 2011.
Monto solicitado para esta acción:			\$ 39,194,245.00		

Objetivo 2:	Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes.				
Meta:	2.1. Hacer frente al pago de la nómina de jubilados y pensionados, sin disminuir el fondo institucional de jubilaciones y pensiones.				
Acción:					
1. Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.					
2. Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.					
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Apoyo federal para el incremento del Fondo Institucional de Pensiones y Jubilaciones.	1	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	Para asegurar la viabilidad financiera de la institución en el mediano plazo.	.Diciembre 2010
Complemento nómina de jubilados y pensionados de fin de año.	1	\$ 95,000,000.00	\$ 95,000,000.00	Hacer frente al pago de la nómina de jubilados y pensionados, sin disminuir el fondo institucional de jubilaciones y pensiones. Los recursos solicitados son solo para el complemento de pago de la nómina de fin de año.	.Diciembre 2010
Monto solicitado para esta acción:			\$ 295,000,000.00		
TOTAL SOLICITADO			\$ 334,194,245.00		

DETALLE DE LAS ACCIONES

1. En el marco de los acuerdos plasmados en los Contratos colectivos de trabajo efectuados con el sindicato de trabajadores académicos (ASPABUAP) y el sindicato de trabajadores administrativos (SITBUAP), la Institución canalizará tanto las aportaciones correspondientes a los trabajadores como la Institucional al fondo Institucional de pensiones.
2. Se fortalecerá el fondo institucional de Jubilaciones y Pensiones, se mantendrá la independencia financiera en el pago de la nómina de pensionados.
3. Gestión para la obtención de apoyos federales y estatales que contribuyan a incrementar el fondo institucional de pensiones.
4. Se dará continuidad en la Comisión Institucional de Gestión Académica y Administrativa, a la política de un mejor aprovechamiento del trabajo académico y administrativo, con base en la legislación institucional reguladora de este, así también se buscará la instrumentación de estrategias más contundentes para la retención de profesores investigadores con un alto perfil.

VI.RECURSOS SOLICITADOS

Acción	Recursos solicitados	Recursos institucionales	fecha de inicio - término
1.1. Lograr que en el periodo de abril de 2010 a Marzo de 2011 las aportaciones de trabajadores al fondo de jubilaciones y pensiones superen los 39 millones de pesos.	0.00	0.00	Abril 2010 - Marzo 2011.
1.2. Lograr que en el periodo de abril de 2010 a Marzo de 2011 las aportaciones de la Universidad al fondo de jubilaciones y pensiones superen los 39 millones de pesos.	39,194,245.00	0.00	Abril 2010 - Marzo 2011.
1.3. Para marzo del 2011, el fondo constituido de pensiones y jubilaciones rebasará los 800 millones de pesos, lo que representará un crecimiento del 59%.	200,000,000.00	0.00	Canalizados al fideicomiso en el momento en que se reciban.
2.1. Hacer frente al pago de la nómina de jubilados y pensionados, sin disminuir el fondo institucional de jubilaciones y pensiones.	95,000,000.00	366,489,744.00	Recursos B.U.A.P.: Enero - Noviembre 2010. Recursos solicitados: Diciembre 2010.
TOTAL	334,194,245.00	366,489,744.00	

VII. CONCLUSIONES

Las acciones realizadas a la fecha por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sus trabajadores, implican ahorros importantes en los flujos de egresos, ya que han contribuido considerablemente en la disminución del déficit actuarial, generando ahorros muy por encima del monto de los recursos recibidos para su realización, sin embargo, como puede observarse de los resultados de los estudios actuariales practicados con corte al 2009, no se libera a la Universidad de ser inviable financieramente en el mediano plazo, de aquí la importancia para la Institución, por acceder a recursos extraordinarios que nos permitan avanzar en la meta de alcanzar los ahorros requeridos para afrontar completamente las obligaciones futuras, sin afectar el mantenimiento y fortaleza de la calidad académica, asegurando su viabilidad financiera.

Continuamos con el análisis de los efectos de las reformas emprendidas y en la búsqueda de alternativas para fortalecer el Sistema de jubilaciones y pensiones de la B.U.A.P., que conlleve a garantizar una pensión digna a los trabajadores. Sin embargo es indispensable contar con un apoyo federal más contundente a fin de impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Como parte de la cultura de transparencia y de rendición de cuentas de la Universidad, rendimos cuentas sobre la aplicación y manejo de los recursos recibidos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a la Secretaría de Educación Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en los términos señalados por el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y 2010. Adicionalmente el fondo de jubilaciones y pensiones es sometido a auditoría actuarial y financiera por despacho reconocido ante la Función Pública.

Actualizamos trimestralmente la información detallada sobre la aplicación de los fondos extraordinarios recibidos en seguimiento de los proyectos aprobados en cada uno, actualizamos trimestralmente la información referente al fondo de jubilaciones y pensiones, publicamos los informes de las auditorías recibidas, estados financieros y presupuesto institucional aprobado, entre otros.

VIII. ANEXOS

- VIII.1. Valuación Actuarial Estandarizada del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la B.U.A.P. (Considerando la última reforma efectuada).
- VIII.2. Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior” del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la B.U.A.P. considerando el esquema original. (Sin reforma).
- VIII.3. Certificación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido y la práctica que se está desarrollando, para la muestra de casos de pensiones y jubilaciones registrados durante el año 2009.
- VIII.4 Dictamen financiero emitido por despacho de auditores registrado en la Secretaría de la Función Pública.

VIII.5 Informes que avalan la solventación de recomendaciones recibidas derivadas de las auditorías atendidas.

VIII.5.1 Informe de solventación a las recomendaciones derivadas de la Auditoría al Desempeño practicada por la Dirección General de Auditoría Especial al Desempeño a las Funciones de Gestión Gubernamental y Finanzas, realizada a finales de 2006.

VIII.5.2 Informe del Contralor sobre la solventación de las recomendaciones derivadas de las revisiones efectuadas en los últimos tres años.

VIII.6 Impresión de pantallas de la página web que acredita la publicación trimestral del registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos.

VIII.7 Contrato de fideicomiso irrevocable del fondo creado.

VIII.8 Reglamento de Pensiones para los Trabajadores Académicos y no Académicos de la B.U.A.P.

VIII.9 Contratos colectivos vigentes 2005 -2007.

VIII.10 Contratos colectivos vigentes 2007 – 2009 (Incluye reforma realizada).

VIII.11 Contratos colectivos vigentes 2009 – 2011.